



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-763-2024, del registro del I.P.V. y H., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°31/2024 (RAF 23), para las tareas de desmontaje de dos ventanales dañados además del traslado y colocación de nuevos vidrios DVH (DOBLE VIDRIADO HERMETICO) laminados blindex de ambas caras 3+3/12/3+3 mm por la medida de 930x3000 mm, correspondientes al archivo del área Legal de la dependencia del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, situada en la calle Carlos Pellegrini N° 511, en la ciudad de Rio Grande.

Que mediante RES-IPVyh-800-2024 se autoriza el gasto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$1.663.428,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 31/2024 (RAF23) mencionada precedentemente.

Que en orden N° 32 obra captura de pantalla del sistema Gen en la cual consta que la Compra Directa N° 31/2024 ha quedado Fracasada.

Que a través de NOTA-AEF-2775-2024 el área de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se declare fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 31/2024 (RAF 23) y se autorice un nuevo llamado.

Que en consecuencia se procede a realizar un Segundo Llamado, asignándosele el N° 36/2024 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N°19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° 31/2024 (RAF 23). Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el Segundo Llamado para la Contratación de marras, resultando la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° 36/2024 (RAF 23), por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$1.663.428,00); correspondiente a las tareas de desmontaje de dos ventanales dañados además del traslado y colocación de nuevos vidrios DVH (DOBLE VIDRIADO HERMETICO) laminados blindex de ambas caras 3+3/12/3+3mm por la medida de 930x3000mm, correspondientes al archivo del área Legal de la dependencia del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, situada en la calle Carlos Pellegrini N° 511, en la ciudad de Rio Grande, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución

C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a),. Ello, conforme los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Area Económico Financiera a realizar los ajustes contables que correspondan a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,



ANEXO I-RES-IPVyH-891-2024

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00036/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 31)

Pieza Administrativa E Nro. 763- E - 2024- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 10/07/24

Apertura: 17/7/2024 11:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 31/2024 23 -
Llamado Nro 2) *procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015,
Título I, Capítulo II, Artículo
18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución ME N°
148/2024 Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a).

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Ventana. Unidad			
>>	Desmontaje de dos ventanales dañados además del traslado y colocación de nuevos vidrios DVH (DOBLE VIDRIADO HERMETICO) laminados blindex de ambas caras 3+3/12/3+3 mm por la medida de 930x3000 mm, para ser instalados en el archivo del área Legal de la dependencia del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, situada en la calle Carlos Pellegrini N° 511, en la ciudad de Rio Grande.	2.00

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder. La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00036/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 31)

Pieza Administrativa E Nro. 763- E - 2024- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 10/07/24

Apertura: 17/7/2024 11:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 31/2024 23 -
 Llamado Nro 2) *procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015,
 Título I, Capítulo II, Artículo
 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución ME N°
 148/2024 Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a).

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	"Dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura con transferencia bancaria - Se aceptan facturaciones parciales" según Dec. 674/11 art 34 inc 96
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 días según decreto provincial 674/11
Lugar de Entrega:	Carlos Pellegrini N°511 - Rio Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	17/07/24, 11:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Carlos Pellegrini N°511 - Rio Grande o al mail: compras_rge@ipvtdf.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Carlos Pellegrini N°511 - Rio Grande
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del proveedor

